



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 02/3er.A/2do.P.Ord./ 2018

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**.....

PRESIDENTE: DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.
SECRETARIOS: DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.
DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día martes dieciséis de enero del año dos mil dieciocho**, para la celebración de la **sesión del martes veintitrés del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Josué David Camargo Gamboa y David Abelardo Barrera Zavala, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes; encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción XVIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se justificó la inasistencia del Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia, en tal virtud se solicitó al Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, Secretario Suplente, ocupe el cargo de Secretario en esta sesión.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de enero del año 2018, discusión y aprobación, en su caso.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio suscrito por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que remite el Quinto Informe de Gobierno de la Administración Pública 2012-2018, el cual corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - b) Oficio número DGPL-1P34.-5541.27 suscrito por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
 - c) Iniciativa de Decreto que modifica la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
 - d) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara "2018, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán", signada por los Diputados integrantes de la



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

- e) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, en el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Disciplina Financiera.
- f) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos por el que se declara el 23 de marzo como el "Día Estatal de la Rehabilitación".

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, dio lectura a la **síntesis del acta**, redactada con motivo de la **sesión ordinaria de fecha dieciséis de enero del año dos mil dieciocho**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

V.- A continuación, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio suscrito por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que remite el Quinto Informe de Gobierno de la Administración Pública 2012-2018, el cual corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.- **LA SOBERANÍA SE DIO POR ENTERADA DE LA ENTREGA DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL LICENCIADO ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL DÍA DOMINGO 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN. TURNÁNDOSE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.**

El Secretario Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número DGPL-1P34.-5541.27 suscrito por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica la elección de la C. Lissette Guadalupe Cetz Canché como Magistrada de la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Yucatán, por un período de siete años.- **ENTERADO.**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa de Decreto que modifica la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara "2018, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán", signada por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, en el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Disciplina Financiera.

En virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al decreto.

DECRETO: Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de disciplina financiera. Artículo único. Se reforma el párrafo primero de la fracción VI, se reforman las fracciones VIII y VIII Bis, se adiciona la fracción VIII Quinquies y se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 30; se reforma el



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

párrafo primero de la fracción XIV y la fracción XXIV del artículo 55; se reforma la fracción II, el párrafo primero de la fracción III y la fracción X del artículo 82; se reforma el párrafo primero y se adicionan los párrafos noveno y décimo al artículo 107; todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 30.-** ... I.- a la V.- ... VI.- Aprobar, a más tardar, el 15 de diciembre de cada año, la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del Gobierno del estado de Yucatán y las leyes de ingresos de los municipios, de conformidad con los requerimientos establecidos en las leyes en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, responsabilidad hacendaria y la demás legislación y normativa aplicable;
... VII.- al VII Ter.- ... VIII.- Establecer las bases conforme a las cuales el Poder Ejecutivo y los municipios puedan contraer obligaciones o empréstitos, con las limitaciones impuestas por las leyes que establezcan las bases generales para incurrir en endeudamiento a que se refiere el numeral 3° de la fracción VIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo dispuesto en su artículo 117, fracción VIII; **VIII Bis.-** Autorizar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, los montos máximos para que, en las mejores condiciones del mercado, el Poder Ejecutivo y los ayuntamientos contraten empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, con las excepciones previstas en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **VIII Ter.-** y **VIII Quáter.-** ... **VIII Quinquies.-** Autorizar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, al Poder Ejecutivo y a los ayuntamientos la celebración de convenios con la federación para la contratación de deuda estatal garantizada, en los términos de las leyes que expida el Congreso de la Unión en esta materia; **IX.-** a la **XXVII.-** ... **XXVII Bis.-** Presentar la cuenta pública en los términos y las formas que fijen las leyes en la materia; **XXVIII.-** a la L.- ... **Artículo 55.-** ... I.- a la **XIII.-** ... **XIV.-** Presentar ante el Congreso del Estado, a más tardar el 25 de noviembre de cada año, las iniciativas relativas a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Yucatán, que regirán durante el año inmediato siguiente, de conformidad con los requerimientos establecidos en las leyes en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, responsabilidad hacendaria y la demás legislación y normativa aplicable.
a).- y b).- ... **XV.-** a la **XXIII.-** ... **XXIV.-** Presentar la cuenta pública con la documentación respectiva, en los términos y las formas que fijen las leyes en la materia, y **XXV.-** ... **Artículo 82.-** ... I.- ... II.- La presentación para su aprobación ante el Congreso del Estado, a más tardar el día 25 de noviembre de cada año, las iniciativas relativas a las leyes de ingresos que regirán en sus municipios durante el año inmediato siguiente, de conformidad con los requerimientos establecidos en las leyes en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, responsabilidad hacendaria y la demás legislación y normativa aplicable. III.- Los presupuestos de egresos serán aprobados por cada Ayuntamiento de conformidad con los



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

requerimientos establecidos en las leyes en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, responsabilidad hacendaria y la demás legislación y normativa aplicable. ... a).- y b).- ... IV.- a la IX.- ... X.- Los Ayuntamientos deberán rendir su cuenta pública a la Auditoría Superior del Estado, con la documentación respectiva y términos y las formas que fijen las leyes en la materia; XI.- y XII.- ... **Artículo 107.-** Los órganos públicos del Estado y de los municipios deberán administrar y ejercer los recursos públicos a su cargo con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. ... El estado y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso del estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior, conforme a las bases que se establezca en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso apruebe. El Poder Ejecutivo informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. El estado y los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses. **Artículos transitorios. Primero. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado. **Segundo. Obligación normativa.** El Congreso deberá armonizar las leyes secundarias relacionadas con la disciplina financiera, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOG. ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO. VICEPRESIDENTE: DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHIA SECRETARIO: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. SECRETARIO: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. VOCAL: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. VOCAL: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.**

Al término de la lectura del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de disciplina financiera, con la que se fijan las bases que permitirán a nivel local establecer los mecanismos legales que respalden las acciones de responsabilidad y prudencia en el manejo de las finanzas públicas locales y dar cumplimiento a los requerimientos constitucionales y legales en materia de disciplina financiera. Por lo que en consecuencia se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos, los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándole a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá y los que estén a favor, con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Antonio Homá Serrano**, quien manifestó: "Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos, amigos de la prensa. Público en general, muy buenas tardes. Solicité hacer uso de la voz para hablar a favor de este dictamen a nombre de nuestra fracción legislativa. Con esta reforma a nuestra Constitución estatal estamos dando cumplimiento al mandato de nuestra Constitución Federal, el cual estableció la regulación en materia de responsabilidad hacendaria, para establecer claramente en nuestra ley, cuáles deben ser los requisitos que los gobiernos de Yucatán, deban cubrir para solicitar todo tipo de empréstitos. Los requisitos garantizarán que los municipios del estado manejen de manera responsable las finanzas públicas y propicien la estabilidad y el desarrollo para la orientación de los recursos públicos hacia proyectos que realmente lo requieran. El objeto último, es proporcionar las herramientas jurídicas para que las haciendas locales lleven a cabo el manejo sustentable de los dineros y sobre todo, para que la población tenga la certeza de que la contratación de la deuda pública se hace de manera transparente y de cara a la sociedad. El dictamen contempla que absolutamente todos los recursos que se adquieran por esta vía, estén orientados al interés superior de la sociedad yucateca al mejoramiento de la calidad



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

de vida, de quienes aquí estamos y la satisfacción de las necesidades de todos los ciudadanos. Para ello, nuestra Constitución establecerá que todas las contrataciones de deuda pública, podrán destinarse únicamente a la inversión pública productiva, así como la reestructuración o refinanciamiento de la propia deuda, pero nunca, nunca y aquí hay que subrayarlo, para gasto corriente. Esto significa que los gobiernos deben garantizar a los yucatecos que los recursos serán siempre invertidos en la construcción de escuelas, de hospitales, de carreteras y demás obras o programas que representen beneficios para todas y para todos los yucatecos. Obras que generen crecimiento y desarrollo para el estado y nunca para el pago de servicios personales u otro tipo de gastos que no se vea reflejado en el bienestar de todos los que habitamos en Yucatán. También quedará claramente establecido en nuestra Constitución que toda contratación de deuda solicitada por los gobiernos, cuando ésta tenga vencimiento en el corto plazo, deberá ser pagada a más tardar antes de los tres meses de que concluya la administración y también durante este lapso, no se podrá contratar deuda pública, además de que todo endeudamiento deberá ser aprobado forzosamente por las dos terceras partes del Congreso del Estado de Yucatán, es decir, será la mayoría calificada de este Congreso la que se encargará de vigilar y controlar estas solicitudes, para que ningún endeudamiento se haga de manera irresponsable. Amigas y amigos Diputados, si bien el listado requisitos que anteriormente he mencionado, ya eran puestos en práctica por el gobierno del estado y por varios municipios, es cierto también que es nuestro deber inscribir estas buenas prácticas de transparencia fiscal en nuestra ley fundamental el día de hoy, de este modo, podemos garantizar a los yucatecos, que no será la buena voluntad de ningún gobierno el que le dé certeza de que su dinero no se está manejando de forma errónea, sino que será la ley y nada más que la ley, la que fije la responsabilidad de las autoridades en materia de disciplina fiscal y financiera, para que en ningún momento se ponga en peligro el bienestar y el futuro de nuestro estado. Por esta razón, les invito a votar a favor del presente dictamen, tal como lo hará la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto. Muchas gracias".

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen, en forma nominal**, mediante el sistema electrónico de registro hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informó al Presidente que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor, **siendo aprobado por unanimidad**. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

En virtud de que el decreto aprobado con el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Disciplina Financiera, contiene disposiciones que involucran a los municipios del Estado, se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que remita copia certificada de la Minuta respectiva a los 106 Ayuntamientos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos por el que se declara el 23 de marzo como el "Día Estatal de la Rehabilitación".

En virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, dio lectura al decreto.

DECRETO: Por el que se declara el 23 de Marzo como el "Día Estatal de la Rehabilitación" Artículo Primero.- Se declara el veintitrés de marzo de cada año como "Día Estatal de la Rehabilitación". **Artículo Segundo.-** El Poder Ejecutivo realizará actividades conmemorativas relacionadas con esta efeméride, a efecto de reconocer la labor de los rehabilitadores así como hacer conciencia entre la población de la importancia de practicar hábitos saludables que prevengan, retrasen o traten padecimientos que provoquen algún grado de discapacidad temporal o permanente. Asimismo, deberá involucrar a los ayuntamientos de la entidad y a los sectores social, privado y académico, en estas actividades. **Transitorio: Artículo Único.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. PRESIDENTE: DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS. VICEPRESIDENTE: DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE. SECRETARIO: DIP. ANTONIO HOMÁ**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

SERRANO. SECRETARIO: DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA. VOCAL: DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO. VOCAL: DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT. VOCAL: DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES.

Finalizada la lectura del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva dijo: "Diputadas y Diputados. En virtud de que el dictamen contiene el decreto por el que se declara el 23 de marzo como el "Día Estatal de la Rehabilitación" reconociendo el desempeño, la perseverancia y el interés de todas las personas que con su trabajo se dedican a la rehabilitación de aquellos que por alguna circunstancia presentan algún tipo de discapacidad. Destacando también la necesidad de que las personas con discapacidad tengan acceso a tecnologías eficaces para su diagnóstico y tratamiento. En consecuencia con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándole a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá y los que estén a favor, con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Elizabeth Gamboa Solís**, quien indicó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Público en general, muy buenas tardes. Hago uso de esta tribuna para referirme al dictamen que está puesto a nuestra consideración y que propone reconocer a los profesionales de la rehabilitación mediante un decreto que establece el Día Estatal de la Rehabilitación. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la rehabilitación es un conjunto de procedimientos que ayudan a que las personas con algún problema físico, lesión o discapacidad, puedan desarrollar su potencial físico, psicológico-social y laboral, es por ello, que la propia Organización Mundial de la Salud, ha establecido desde hace varios años, el 23 de marzo como el "Día Mundial de la Rehabilitación", para que todos brindemos nuestra atención hacia este importante y noble labor, como también sensibilizar a todos los ciudadanos del mundo, acerca de la discapacidad. En



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

nuestro estado, la Universidad Autónoma de Yucatán, fue la precursora del tema al ofrecer en 1997, la Licenciatura en Rehabilitación a la que se han sumado otras Universidades privadas que imparten la Licenciatura en Fisioterapia y Rehabilitación. Los Licenciados en Rehabilitación, son profesionales comprometidos con la prevención, el diagnóstico y el tratamiento a las personas con discapacidad sensitivo-motora, con el noble fin de mejorar su calidad de vida. De acuerdo con la encuesta nacional de la dinámica demográfica 2014 del INEGI, el 6 por ciento de la población de nuestro país, tiene alguna discapacidad mientras que la población con alguna limitación motriz, se reportó en un 13.2 por ciento, en atención a esta realidad en la Comisión Permanente de Derechos Humanos de este Congreso hemos revisado y aprobado un proyecto de dictamen, por el cual se propone establecer el 23 de marzo como el Día Estatal de la Rehabilitación, esto en reconocimiento a los profesionales de esta disciplina, pero también como un llamado a todas y a todos para voltear a vernos a nosotros mismos en el espejo de la sociedad, para comprender que sin importar nuestras diferencias, todos somos iguales y merecemos la misma dignidad en el trato ante la ley y ante nuestros semejantes y para advertir de igual modo, que está en nuestras manos detener el incremento de estas enfermedades degenerativas que mal atendidas o diagnosticadas a destiempo pueden derivar en una discapacidad. Por todo lo anterior a nombre de la fracción legislativa del PRI, les invito a sumarse a esta iniciativa votando a favor del dictamen. Es cuanto".

Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Doy la más cordial bienvenida al Licenciado Miguel Vera Santos, quien es el Presidente del Colegio Mexicano de Licenciados en Rehabilitación y desde luego, les agradezco su ayuda y su contribución para que este producto legislativo, pueda ser una realidad. Medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. Como autor de esta iniciativa, hago uso de esta tribuna para manifestar lo siguiente. Siempre será importante que esta Asamblea dirija su atención y esfuerzo para ir resolviendo los problemas de los yucatecos, para hacer leyes o decretos en diversas materias y destacar la labor que realizan los ciudadanos, en este caso particular, para velar por la salud de las personas. En ese sentido, y después de reuniones que sostuve con personas relacionadas con la rehabilitación, entendiéndolo la responsabilidad que estos tienen con las personas con alguna discapacidad es que presenté la iniciativa de decreto para reconocer y decretar en nuestro estado un día dedicado a la rehabilitación. Establecer por decreto de este Legislativo, el día 23 de marzo como Día Estatal de la Rehabilitación y eso, significa poner atención en las personas con alguna discapacidad, pero también involucra y reconoce a quienes tienen la enorme responsabilidad de trabajar para que estas personas puedan nuevamente tener una mejor calidad de vida. Los rehabilitadores desempeñan un papel importante en el tránsito de una discapacidad pues con su trabajo especializado, cambian la vida de las



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

personas. Aquí en nuestro estado fue creada la Licenciatura en Rehabilitación con el objetivo de formar profesionales de la salud, capacitados para el diagnóstico, pronóstico, atención, terapéutica e investigación de los distintos tipos de discapacidad existentes. Lo que buscamos al final es que tanto los 106 municipios, ayuntamientos, la iniciativa privada y el sector público, reconozca la necesidad de las personas con alguna discapacidad para que tengan acceso a tecnologías eficaces, diagnóstico y debido tratamiento sin distinción de raza, religión, ideología política o estatus social, para ello, ese día deberán realizar actividades que lleven a concientizar esa labor que es sumamente importante. Pero también de manera colateral exhortamos a todos los órdenes de gobierno para que realicen políticas públicas en materia de rehabilitación y para las personas con alguna discapacidad en todo nuestro estado de Yucatán. Mi agradecimiento desde luego, a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos por el trabajo realizado y a todos los que de alguna manera colaboraron para la integración de dicho dictamen. Estoy seguro que con los productos legislativos como éstos, se logrará el mayor potencial físico, psicológico, social, laboral y educacional a las personas que tienen alguna discapacidad. Por todo lo anterior, compañeras y compañeros Diputados es que pido amablemente su voto a favor de este dictamen. Muchas gracias y es cuanto Diputado Presidente”.

Considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen, en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular, indicándole a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá y los que deseen hablar a favor con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y cinco Diputado en contra.

No habiendo intervenciones, **se sometió a votación el dictamen en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata**, quien expresó: "Con su permiso Diputado Presidente. Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados. Medios de comunicación. Público en general. Muchas gracias, muy buenos días tengan todos ustedes. Durante más de 110 años, los socios de Rotary International, han emprendido obras y acciones que abordan los problemas más complejos de la humanidad, siendo un movimiento de base, Rotary une a casi 1.2 millones de socios en una organización de carácter internacional, misma que nace con la visión de un hombre llamado Paul Harris, quien fundó el primer Club Rotario en la ciudad de Chicago un 23 de febrero del año 1905, su propósito era el de formar un círculo de profesionales dedicados a diversos campos con mira a propiciar el intercambio de ideas, lazos de amistad y retribuir de alguna manera a sus comunidades. El objetivo general de Rotary International es estimular y fomentar el ideal de servicio en el que se encuentran comprendidos y comprometidos sus socios, los cuales se encuentran esparcidos en más de 200 países alrededor del mundo, unidos por uno de los principales valores humanos: la amistad; así como la solidaridad y la vocación de servicio en favor de las comunidades, siendo la piedra angular en la promoción del desarrollo empresarial en cada uno de los lugares donde al día de hoy, tiene presencia y dada su naturaleza y nobles objetivos, es la única organización de servicio que tiene un espacio en la Organización de las Naciones Unidas, toda vez que participó en su fundación. Su dedicación al servicio ha sido permanente, como ejemplo, se encuentra la campaña contra la enfermedad de la polio lanzada en el año de 1979 que consistió en un proyecto para vacunar a 6 millones de niños en Filipinas, lo que permitió que al día de hoy, la polio solo sea endémica en 3 países, en comparación con los 125 que eran en 1988. Es decir, se ha logrado reducir esta enfermedad en un 99 por ciento en todo el mundo, logrando marcar un impacto de protección a la infancia contra esta enfermedad. En México, se encuentra representado en 8 distritos, en el que cada uno incluye a varios estados, Yucatán se encuentra comprendido en el distrito 4195 junto con los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Quintana Roo y parte de Veracruz, este Distrito cuenta con 73 clubes y con más de 1 mil 200 socios afiliados. En lo que respecta a Yucatán, el primer Club Rotarios fue formalmente fundado en el año de 1926 y fue conformada por hombres y mujeres líderes, académicos, profesionales y comerciantes y empresarios de la comunidad. En este espacio me permito saludar y agradecer la presencia de los integrantes del Club Rotarios "La Perla del Sur" de Ticul que preside Don Pepe Luis Yanes, que se encuentra aquí, el Ingeniero Gaspar Azarcoya Gutiérrez y el Maestro Jorge Sandoval, bienvenidos al Congreso del Estado. Actualmente en nuestro estado existen 10 Clubes Rotarios de los cuales 4 se encuentran en la ciudad de Mérida y los 6 restantes en las ciudades de Progreso, Izamal, Ticul, Motul, Valladolid y Tizimín. La relevancia que cobran las acciones emprendidas por club Rotarios, se deriva del compromiso que tiene de enmarcar la diferencia en nuestras



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

propias comunidades, pues se encuentran siempre a disposición de responder a necesidades urgentes y apremiantes, como lo son los hechos ocurridos en nuestro país el pasado 7 y 19 de septiembre en donde los diferentes Club Rotarios de Yucatán, estuvieron participando activamente en la recolecta de víveres, estableciendo un centro de acopio en la casa rotaria ubicada en conocida casona de la colonia Itzimná y en donde cientos de yucatecos acudieron a entregar víveres en favor de los miles de damnificados que desafortunadamente perdieron todo a causa de los sismos ocurridos en sus localidades y aquí agradezco al Club Rotarios de Mérida, porque gracias al apoyo de ellos fueron recepcionadas más de 2 toneladas y media de mercancía que enviaron los ciudadanos de Ticul. Asimismo, la diversidad de proyectos de servicio que realizan los Clubes Rotarios en nuestro estado, se manifiestan en la facilitación de cirugías para niños con problemas de labio y paladar hendido, así como cirugías de cataratas, facilitación de prótesis, aparatos auditivos, lentes, sillas de ruedas, alfabetización de adultos, becas para jóvenes, ayuda en casos de desastres naturales, jornadas médicas, donación de ambulancias, entre otras actividades. Con las acciones realizadas diariamente, han contribuido durante años, a mejorar la vida de las personas en el mundo, en México y en Yucatán, mediante la promoción de la paz, la prevención de enfermedades y la potencialización de nuestro desarrollo económico y como organización no lucrativa que reúne a líderes empresariales, profesionales, universitarios y no universitarios que tienen como finalidad común el prestar servicios humanitarios a la comunidad, contribuyendo de esta forma en fomentar la buena voluntad, es que considero importante que esta labor social sea reconocida en esta Honorable Legislatura, estableciendo el día 23 de febrero de cada año, como el Día del Rotarismo en el estado de Yucatán, refrendando con esto nuestro reconocimiento y apoyo incondicional a tan importante labor social, resulta que esta lucha debe ser reconocida por su esfuerzo y su trabajo continuo basado en una actitud de servicio encaminada hacia la construcción de una mejor sociedad. El hecho de conmemorar anualmente cada 23 de febrero al Rotario del estado de Yucatán, adquiere una relevancia en mayor provecho de los programas y acciones de éxito, que han impulsado por esta organización, no solo para su réplica a nivel local, sino para hacer de ella políticas públicas, en donde el gobierno y otros sectores de la sociedad, asuman e impulsen como alternativas viables este tipo de acciones que demuestran la nobleza de sus objetivos y permiten enfrentar de manera directa los problemas sociales y económicos de nuestro Estado. Es por lo anterior y con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, que me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente proyecto de decreto por el que se declara el 23 de febrero Día del Rotarismo en el Estado de Yucatán. Artículo Único: Se declara el 23 de febrero el "Día del Rotarismo en el Estado de Yucatán", como justo y merecido reconocimiento a la solidaridad y ayuda otorgada por esta organización social a las causas más nobles de nuestro estado. Transitorio:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

estados unidos y a los cuales les pagan un mucho mejor precio y con estas situaciones que estamos viviendo actualmente, corremos el riesgo de retroceder, perder ese estatus sanitario y los animales caigan el precio más del 50 por ciento. Es hasta ese grado, es un ejemplo y así en porcinos y así en aves, y así, hay muchísimos ejemplos que poner. Esto ya lleva varias veces que llevamos diciéndolo, los compañeros, ya vinieron a platicar como Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, me buscaron, les platiqué con ellos, me expusieron su situación y pues ya están hartos de que les dan remedios, los engañan, les dicen que sí, les pagan la quincena y ya después vuelven a caer en lo mismo, trabajan en precarias condiciones con sueldos bajísimos, están ellos, se van desde el lunes regresan hasta los sábados o domingos a sus casas, con sueldos muy bajos. Ahora actualmente, ya están decididos, antes eran un grupo pequeño, ahora todos están enfurecidos, si ustedes ven en las redes ya empezaron a subir videos donde están enfrentando a uno de los responsables que son el Comité, el Presidente actualmente es el señor Luis Cepeda Cruz, Presidente de la Unión Ganadera, él es el que está el Presidente del Comité, entonces ya llegaron hasta ese grado, ¿por qué tenían que dejar llegar hasta esta situación? ¿Entonces de qué se trata, de proteger a sus incondicionales y pisotear a los trabajadores que son los que hacen el trabajo, dejando la sanidad, por lo tanto, la salud de los yucatecos en abandono total, dónde queda el dinero que aportan los productores, el que aporta SEDER y SAGARPA, los cobros de las casetas, el del laboratorio, no alcanza todo ese dinero?, seguramente no, porque el nivel de vida los directivos es elevado, a ellos pues no se les puede atrasar una quincena, mucho menos no tener prestaciones de primera y de premio, pues los llevan a pasear a otros países por el señor Gobernador para que den su experiencia en ganadería, en lugar de estar solucionando un problema que lleva meses, meses en paro laboral, ¡grave situación! De nuevo exhorto a los responsables a hacer su trabajo, por cierto, bien remunerado. Es cuanto".

Finalizada la exposición del Diputado Argáez Cepeda, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Evelio Dzib Peraza**, quien dijo: "Con el permiso estimado Presidente de la Mesa Directiva. Público que nos acompaña. Medios de comunicación. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas. En primer lugar hago uso de esta tribuna para felicitar al Diputado Moisés, que presentó la iniciativa que hoy aprobamos con todos los Diputados y por supuesto el Diputado Rafael Montalvo que seguramente se estará analizando esa iniciativa y que, pues yo no creo que hay algún problema en que pase adelante tanto la bancada de ustedes del PAN, con la de nosotros del PRI y las otras fracciones parlamentarias, tengan a bien reconocer este esfuerzo de muchos años del Club Rotario. Hago uso de la tribuna, la verdad no tenía pensado pasar a decir unas palabras, pero dice un paisano mío gran compositor ticuleño, Sergio Esquivel, que a veces tenemos un alux en el pecho que hace que saquemos lo que tenemos en el corazón y hago uso de esta tribuna para reconocer, en primer lugar darle la bienvenida y reconocer el esfuerzo de los Rotarios ticuleños de Don Pepe Luis



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Yanes, del Profesor Sandoval, de un ex Diputado Beny Azarcoya, bienvenidos al Congreso del Estado y reconocer también a las instituciones es importante, pero también reconocer a las personas como ustedes, porque tienen rostro, porque yo los conozco desde hace tiempo y sé que ante la necesidad que hay de una silla de rueda, de exámenes para la vista, de cualquier tipo de campaña, donde más se necesita, ahí están ustedes sin distinción de colores, sin distinción de ninguna clase, están ayudando al municipio y a muchos municipios a la redonda, donde precisamente se necesita y por eso muchas felicidades y muchas gracias por todo el apoyo que le dan a la comunidad. En Ticul, en la perla del sur, estamos muy orgullosos siempre de nuestros Maestros Normalistas y durante 40 años que tiene la escuela, pues ha tenido muchísimas generaciones y que Maestros van en todo el estado y en otras partes del país, de hecho un orgulloso egresado de la Escuela Normal es mi amigo Marco Vela que hoy tenemos el gusto de compartir la legislatura con él, pero también y hay que decirlo muy claro, estamos orgullosos de nuestros zapateros ticuleños y decimos zapateros, pero lo que son, son artesanos, son artistas y también lo estamos de esos empresarios que han pasado de generación en generación, toda una tradición familiar como el mismo amigo que hoy nos acompaña ex Diputado local Beny Azarcoya, toda una tradición zapatera que empezó con su padre don Humberto y así hay muchas familias y no podía dejar de pasar esta oportunidad Beny, de darte el mensaje a ti, para que lo llesves a todos los zapateros ticuleños, que estamos muy orgullosos de su labor, pero que estamos muy orgullosos también de esa labor que han estado haciendo del Museo del Calzado, donde también hemos puesto nuestro hombro con todos ustedes y lo seguiremos poniendo, es un excelente proyecto, es una excelente iniciativa y desde acá también reconocemos tu esfuerzo y todo el esfuerzo de esos empresarios zapateros que se suman al Museo del Calzado y que día con día, nos dan en Ticul ese orgullo de ser ticuleños y por supuesto todo, todo el desarrollo económico del municipio que se basa principalmente en el trabajo que ustedes con sus familias, con la gente que trabaja en sus talleres realizan. Muchísimas gracias al Club Rotario de Ticul, Don Pepe, Maestro Sandoval, Beny y muchísimas felicidades y todo mi reconocimiento y todo mi respeto a los empresarios zapateros y ese proyecto del Museo del Calzado. Bienvenidos al Congreso, están en su casa, muchas felicidades y muchas gracias por estar con nosotros. Es cuanto".

Seguidamente, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien expuso: "Buenas tardes Diputados, Diputadas y medios de comunicación y a todos los que pues están presentes en esta sesión. Nada más quiero pedir con responsabilidad que se le dé, pues un seguimiento a las iniciativas de MORENA y las que varias, pues han estado congeladas y que la dichosa "descongeladora", pues al parecer solo está beneficiando a unos cuantos de aquí del Congreso. Entonces que sea parejo le pido a la Coordinadora de la bancada del PRI, a la Mesa Directiva, al Presidente que sean más responsables, que le den un



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

seguimiento porque también son importantes, ni una de MORENA durante estos dos años y medio se han pasado, entonces queremos ver la pluralidad que se dice de este Congreso, la responsabilidad, como Legisladores y como compañeros para legislar con los ciudadanos, que se vea ese reflejo, porque no se está haciendo igual, no se está actuando con responsabilidad y yo creo que, todos hemos hecho un buen trabajo, pero también se pide respeto en este Congreso y hacia los ciudadanos. Es cuanto”.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día martes treinta de enero del año en curso, a las doce horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró formalmente la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintitrés del propio mes y año,** levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:


DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

SECRETARIOS:


DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES
BAUZÁ.


DIP. DAVID ABELARDO BARRERA
ZAVALA.